

**Carta de Autorización para madres o padres de familia y educandos, para la aplicación del “Protocolo de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela”**

\_\_\_\_\_, Gto., a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

Quien suscribe \_\_\_\_\_ (madre y/o padre de familia, tutor (a) o quien ejerza la patria potestad) así como él (la) educando \_\_\_\_\_, inscrito al grado y grupo \_\_\_\_\_, en la Institución Educativa Escuela Secundaria Técnica No. 46, con Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.) 11DST0071I, misma que tiene su domicilio en la calle Av. Insurgentes S/N, Colonia Ganadera, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato; hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- I. Que, hemos sido informados y recibido explicación de los alcances de la posible instrumentación del “Protocolo de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela”, elaborado por el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar, previsto en la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- II. Que tenemos de conocimiento que el listado contenido en el presente punto, señala cuales son los objetos o sustancias que se consideran de riesgo para la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y otros actores de la comunidad educativa, por lo tanto, no se encuentra permitido su ingreso a la institución educativa:

<b>Listado de objetos y sustancias prohibidas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Armas blancas (bayoneta, cuchillo, picahielos, dagas, machetes, sables, guadañas, martillos, bat, manoplas y hachas).</li> <li>b) Armas de fuego.</li> <li>c) Drogas ilegales.</li> <li>d) Armas de juguete.</li> <li>e) Sustancia u objetos explosivos (cohetes, petardos, chinampinas, aerosoles, etc.)</li> <li>f) Cerillos y encendedores.</li> <li>g) Solventes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>h) Vaporizador o cigarro electrónico.</li> <li>i) Sustancias Psicotrópicas.</li> <li>j) Alcohol.</li> <li>k) Bebidas con cualquier grado de alcohol.</li> <li>l) Tabaco.</li> <li>m) Bebidas estimulantes.</li> <li>n) Medicamento controlado (salvo que se cuente con prescripción médica por escrito.</li> <li>o) Material pornográfico.</li> </ul>

- III. Que tenemos conocimiento que la revisión de las pertenencias de mi hijo (a) en mochilas, bolsos y portafolios, o lo que haga sus veces, se realizará siempre y cuando haya otorgado previamente mi autorización como madre, padre, tutor (a) o quién ejerza la patria potestad, así como con la de mi hijo (a) atendiendo al principio de autonomía progresiva.
- IV. Que dicho protocolo será ejecutado en un marco de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo antes mencionado, manifestamos de forma expresa y sin vicios en el consentimiento que la revisión de los objetos contenidos dentro de la mochila de mi hija (o) y que ingrese al centro educativo en el marco de la revisión denominada "Protocolo de prevención de ingresos de y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela", adquiriendo, en este acto el compromiso de generar acciones al interior de nuestra familia a efecto de evitar la introducción de objetos y sustancias que pongan en riesgo la seguridad de las y los integrantes de la comunidad educativa. Anexando al presente, copia de identificación oficial.

Sí autorizo

No autorizo

---

Atentamente

---

Nombre y firma de la o el educando

---

Nombre y firma de madre, padre, tutor (a) o quien ejerza la patria potestad.